

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

MANCOMUNIDAD VALLES DE SAN VICENTE

CVE-2019-11411 *Decreto de delegación de funciones del presidente.*

Se hace público que el presidente de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente ha dictado en fecha 17 de diciembre de 2019, entre otros, el siguiente Decreto:

Considerando:

PRIMERO: Que el presidente estará ausente del término de la Mancomunidad entre las 24:00 horas del 22 de diciembre de 2019 y las 24:00 horas del 3 de enero de 2020 y que debe procederse a la delegación de sus atribuciones.

SEGUNDO: Lo preceptuado al respecto en los artículos 23.3 de La Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 10 de los Estatutos de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente.

RESUELVO

PRIMERO: Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de presidente de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente entre las 24:00 horas del 22 de diciembre de 2019 y las 24:00 horas del día 3 de enero de 2020 en favor del miembro de la Junta de Gobierno don Dionisio Luguera Santoveña.

SEGUNDO: Notificar este Decreto al interesado y publicarlo en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO: Que se dé cuenta de la delegación a que se refiere el presente Decreto al pleno de la Mancomunidad.

San Vicente de la Barquera, 17 de diciembre de 2019.

El presidente,

Roberto Escobedo Quintana.

2019/11411

CVE-2019-11411